



Ilustre Municipalidad de Puqueldón

PAM/PAD/ANY/php.

rubrica convenio
DECRETO EXENTO: N° 1274.-

MAT.: Aprueba Convenio que indica.

PUQUELDON, 05 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 159-2016-P-A de fecha 04/11/2016, El Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06/12/2016 de Asunción del Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N° 4.829 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que faculta a la Administradora Municipal de "Firmar por orden del Sr. Alcalde", la Ley N°19.880; "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Convenio sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) suscrito con fecha 25 de Octubre de 2018, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, debidamente representado por el Intendente Sr. Harry Jürgensen Caesar y la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, debidamente representada por el Alcalde Sr. Pedro Montecinos Montiel. La Resolución Exenta Nro. G.R. 3158 de fecha 25 de Octubre de 2018, del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio suscrito con fecha 26 de Octubre de 2018, entre esa entidad y la Ilustre Municipalidad de Puqueldón. Que se deben ejecutar las obras del proyecto de inversión denominado "Construcción Sede Social C.D. Lemuy, Comuna de Puqueldón".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Convenio sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) suscrito con fecha 25 de Octubre de 2018, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, debidamente representado por el Intendente Sr. Harry Jürgensen Caesar y la Ilustre Municipalidad de Puqueldón, debidamente representado por su Alcalde Sr. Pedro Montecinos Montiel, para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Sede Social C.D. Lemuy, Comuna de Puqueldón**".

2.- **DISPONGASE**, la habilitación de las cuentas contables necesarias, de ingresos y gastos de Fondos Extraordinarios, para la gestión financiera del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


[Signature]
PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaria Municipal

[Signature]
"Firma por orden del Sr. Alcalde"
PAOLA ANDRADE MANSILLA
Administradora Municipal

Distribución:

- Expediente de proyecto (3)
- Dirección de Secplan (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras (1)
- Dirección de Control (1)
- Oficina de Partes (1)